

MARÍA CONCEPCIÓN GAVIRA MÁRQUEZ

**Doctora en Historia por la Universidad Hispalense de Sevilla en 1998, realizó su tesis sobre minería colonial andina, Profesora investigadora de la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en Morelia, Michoacán, donde colabora como docente en el programa de licenciatura y maestría y es integrante del cuerpo académico de historia de América. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Su especialidad es la minería colonial. Entre sus publicaciones destacan: *Historia de una crisis: la minería en Oruro a fines del periodo colonial*, La Paz, Bolivia, Instituto Francés de Estudios Andinos/Universidad Mayor de San Andrés, 2005; *Población indígena, sublevación y minería en Carangas (Bolivia), 1750-1804*, Arica, Chile, Instituto Francés de Estudios Andinos/Universidad de Tarapacá, 2008; *Minería y población en Michoacán siglo xviii*, Morelia, Filmax, 2008. Además de diferentes artículos publicados en revistas especializadas.**

### **Resumen**

Este trabajo pretende centrarse en la población del corregimiento de Carangas y analizar sus características durante las últimas décadas del siglo XVIII, sus actividades y sus cargas trinitarias. Para obtener en principio una evaluación y cuantificación demográfica hemos acudido a las fuentes fiscales, las cuales recogen la mayoría de la población del corregimiento o partido alto-andino. El análisis de la información de estos censos fiscales junto con otras fuentes que nos ilustran sobre las actividades económicas de la población, nos van a permitir vislumbrar las estrategias de los tributarios ante el empobrecimiento que se manifestó en este corregimiento durante las últimas décadas del siglo XVIII. El análisis de las cargas tributarias y el aumento de la categoría de *forasteros* nos permiten suponer que la población, ante las dificultades económicas, buscó estrategias contempladas dentro del sistema fiscal establecido para reducir sus tasas impositivas.

**Palabras clave:** Corregimiento de Carangas, población, tributarios, forasteros.

### **Abstract**

This article analyzes the characteristics of the population of Carangas (end 18th century): its activities and its tributary obligations. For an evaluation and demographic quantification we have used fiscal sources, which cover most of this High Andean district (*partido* or *corregimiento*). The analysis of the information of these fiscal censuses, together with other sources which show economic activities, will allow us to perceive the strategies of the tributaries when confronted with the impoverishment that overtook the corregimiento at this time. The analysis of the tributary amounts and the increase in the category of *forasteros* ("outsiders") leads us to conclude that, in the face of their economic difficulties, the population sought strategies within the established fiscal system to reduce their real rates of tribute.

**Key words:** Population of Carangas, fiscal censuses, tributaries.

**Fecha de recepción:** febrero de 2008

**Fecha de aceptación:** julio de 2008

LA POBLACIÓN DEL CORREGIMIENTO DE CARANGAS  
(VIRREINATO DEL RÍO DE LA PLATA)  
A FINES DEL SIGLO XVIII

María Concepción Gavira Márquez\*

**S**obre la evaluación y estudio de la población en la América colonial se han difundido tesis ya clásicas donde se estima la caída demográfica de forma catastrófica, especialmente después de la conquista. Fueron Borah y Cook los que pusieron énfasis en las epidemias como causa principal y, aunque no cabe duda de los efectos catastróficos de las enfermedades, en la actualidad se consideran también otros factores decisivos como el grado de explotación, tal cual propone Sempat Assadourian.<sup>1</sup>

En nuestro caso, alejándonos de este periodo demográficamente trágico, nos vamos a centrar en el siglo XVIII, aunque, como lo abordaremos a continuación, tampoco este siglo estuvo exento de epidemias, de guerras y de explotación.

Este trabajo pretende centrarse en la población del corregimiento de Carangas y analizar sus características durante las últimas décadas del siglo XVIII, sus actividades y sus cargas tributarias. Para obtener en principio una evaluación y cuantificación demográfica hemos acudido a las fuentes fiscales, las cuales recogen la mayoría de la población del corregimiento o partido alto-andino. A diferencia de las fuentes que hu-

\* Facultad de Historia-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

<sup>1</sup> Sempat Assadourian ha planteado una revisión sobre las causas que produjeron la alta mortalidad en la población indígena durante el siglo XVI, cuestionando la idea general de que eran las epidemias las responsables en mayor grado de esta importante disminución. Según este autor los efectos de la violencia, las guerras y la explotación no han sido lo suficientemente considerados. Sempat, "Despoblación", 1992, pp. 63-98.

biéramos abordado en el caso de tratarse de un centro minero novohispano,<sup>2</sup> hemos utilizado los censos tributarios, los cuales, a pesar de sus limitaciones, tal como señala la historiadora Daniela Marino,<sup>3</sup> nos permiten presentar estimaciones sobre la evolución y las condiciones socioeconómicas de las diferentes categorías tributarias. El análisis de la información de estos censos fiscales junto con otras fuentes que nos ilustran sobre las actividades económicas de la población, nos van a permitir vislumbrar las estrategias de los tributarios ante el empobrecimiento que se manifiesta en este corregimiento durante las últimas décadas del siglo XVIII. El análisis de las cargas tributarias y el aumento de la categoría de forasteros nos permiten suponer que la población, ante las dificultades económicas, buscó estrategias contempladas dentro del sistema fiscal establecido para reducir sus tasas impositivas.

El siglo XVIII, de forma general, se percibe en América como un periodo de crecimiento poblacional, sin embargo, en los Andes ha sido una tendencia más cuestionada. Dos coyunturas especiales: la crisis epidémica de la década de los veinte que recorrió todos los Andes haciendo estragos en su población, y las sublevaciones indígenas de 1780-1781 se han considerado clave en la evolución de la población.<sup>4</sup> Esta coyuntura de la sublevación repercutió gravemente, pues más allá de las muertes provocadas por la violencia y su represión, durante el quinquenio siguiente se sucedieron hambres y epidemias debido al abandono de los campos. En nuestro estudio vamos a abordar especialmente las fechas de esta coyuntura para considerar hasta qué punto las fuentes fiscales evidencian los efectos de la rebelión indígena en una región que se encontró muy implicada en este movimiento de sublevación.<sup>5</sup>

#### EL CORREGIMIENTO DE CARANGAS EN EL SIGLO XVIII

El corregimiento o partido de Carangas, comprendido actualmente en el departamento de Oruro (Bolivia), limitaba al norte con la provincia de Pacajes, al este con la de Paria, al sur con la de Lipez y al oeste con la de

<sup>2</sup> Para el estudio de la población de los centros mineros novohispanos se aconseja utilizar los padrones eclesiásticos porque la población indígena que trabajaba en las minas estuvo exenta de pagar el tributo. Véase, por ejemplo, Gavira, "Población", 2006, pp. 17-45.

<sup>3</sup> Marino, "Consideraciones", pp. 209-224.

<sup>4</sup> Enrique Tandeter realizó una evaluación de los estudios sobre la demografía del siglo XVIII en los Andes, partiendo del cuestionamiento de la tesis de crisis planteada por John Rowe. Véase Tandeter, "Población", 1995, pp. 7-22.

<sup>5</sup> En esta ocasión no vamos a desarrollar este tema, tan sólo vamos a evaluar cuantitativamente la población para ver los posibles efectos de la sublevación indígena de 1781. Sobre este tema, véase Gavira, *Población*, 2008.

Arica y Tarapacá (véase mapa 1). Situado en el extremo occidental de la gran meseta andina, comprende un territorio montañoso en el norte y oeste, ondulado en el este, llano y arenoso en el centro y sur. La altura media del altiplano comprende aproximadamente 4 000 metros de altitud y posee grandes picos nevados que superan los 6 000 metros y que proveen de agua a los ríos que la cruzan. Su temperamento es frío y ventoso, y su suelo difícil para la agricultura.<sup>6</sup>

A la llegada de los españoles, los carangas controlaban enclaves en Cochabamba y en los valles de la costa pacífica (Arica). Atendiendo al modelo propuesto por Murra del archipiélago vertical, este pueblo, al igual que los lupaca o pacajes, controlaba "oasis costeños" que proporcionaban productos no accesibles en el ecosistema serrano.<sup>7</sup> Además de los archipiélagos en los valles orientales y occidentales, Gilés Riviere añade un enclave multiétnico en Poopó (Paria) y en Tarija. Este último tuvo su origen en los mitimaes desplazados en tiempos del Inca para la defensa del imperio.<sup>8</sup> La vinculación que más nos interesa en el ámbito de este estudio es la de la costa pacífica,<sup>9</sup> por la estrecha relación que mantuvieron los carangas con la población costera, a pesar de que el proceso de desestructuración de la organización indígena durante la conquista y colonización provocó la pérdida de control por parte de las autoridades carangas de los asentamientos en esta región.<sup>10</sup> Pero, a pesar de ello, los carangas mantuvieron un fuerte vínculo económico y social en esta área.

La población mayoritariamente indígena,<sup>11</sup> compuesta por aymarás, en mayor proporción, y urus, estaba asentada durante el siglo XVIII en las siguientes doctrinas: Huachacalla, Andamarca, Corque, Chuquicota, Huayllamarca, Totora, Cuaraguara y Turco.<sup>12</sup> La organización interna de los carangas estaba basada en los ayllus, como grupo de parentesco vinculado a un antepasado común que controlaban un territorio determinado

<sup>6</sup> Una descripción detallada de Carangas fue realizada por Zenón Bacarreza a principios del siglo XX y publicada con prólogo de Manuel Vicente Ballivian. Véase Bacarreza, "Monografía", 1931, pp. 73-114.

<sup>7</sup> Murra, *Formaciones*, 1978, pp. 204-207.

<sup>8</sup> Riviere, "Sabaya", 1982, pp. 15-41.

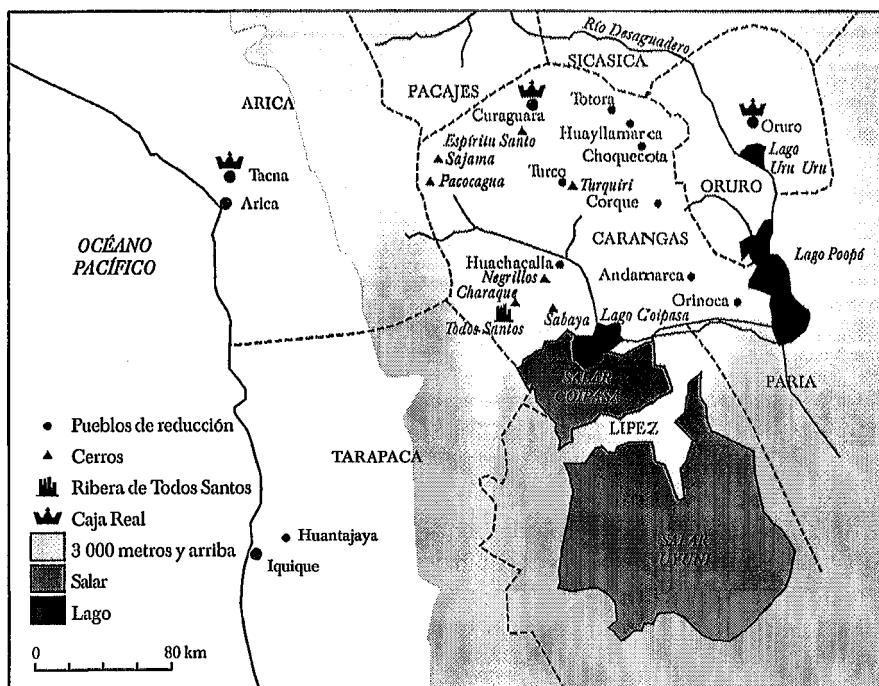
<sup>9</sup> HermaJín Trimborn en sus trabajos arqueológicos del departamento de Tacna en Perú, encuentra restos de asentamientos de la cultura aimara del altiplano en el valle del Caplina y del Sama, datados entre los años 1000 y 1500. Véase Trimborn, "Investigaciones", 1973, vol. I, pp. 333-335.

<sup>10</sup> Hidalgo y Durston, "Reconstitución", 1978, pp. 33-45.

<sup>11</sup> Bacarreza en la "Monografía sobre Carangas", realizada sobre un informe de 1920, dice que sus habitantes son "exclusivamente indígenas". Véase Bacarreza, "Monografía", 1931.

<sup>12</sup> Estos nombres se ven a veces sometidos a variaciones en las fuentes coloniales dependiendo de su transcripción del idioma quechua. Así algunas veces aparece Chuquicota o Choquicota, Guallamarca o Guallamarca; Guraguara o Curahuara,

MAPA 1. CORREGIMIENTO DE CARANGAS, SIGLO XVIII



Fuente: Gavira, *Población*, 2008.

y cuyos representantes son los curacas o caciques. Estos grupos además pertenecen a dos parcialidades diferentes denominadas Aransaya y Urinsaya. Es decir, cada repartimiento o pueblo estaba constituido por ayllus de las dos parcialidades, y cada ayllu estaba compuesto por estancias o residencias de familias extensas.<sup>13</sup>

Según Gilies Riviere, la evolución de la población durante la colonia manifestó un gran dinamismo demográfico y un lento proceso de diferenciación social interno.<sup>14</sup> Sánchez Albornoz en su estudio sobre la población tributaria en el siglo XVII, nos confirma la escasa proporción de forasteros (indios no originarios), porque "ni el clima ni los recursos parecen que hayan sido allí especialmente atractivos para la gente de afuera".

Riviere, "Sabaya", 1982, cap. i.  
*Ibid.* p. 62.

También alude a una fuerte caída de la población durante este siglo, según los censos, fue del 59%, unida a una dispersión de los indígenas que no se limitaron a las reducciones de Toledo.<sup>15</sup> Incluso antes de la revisita de Toledo, tenemos noticias de la gran mortalidad que produjo entre los carangas la epidemia de 1550, a lo cual contribuyó las extorsiones de los encomenderos que se excedían en tributos y servicios personales.<sup>16</sup>

La revisita de Toledo de 1574 le adjudicaba 6 254 tributarios, y la de 1683, un total de 2 580, de los cuales 339 eran forasteros.<sup>17</sup> Esta última categoría surgió después de la visita del virrey Toledo para designar a aquellos tributarios que, huyendo de sus ayllus, generalmente para evitar las cargas coloniales, se refugiaron en otros lugares donde en principio no tuvieron que tributar ni cumplir con la mita.<sup>18</sup> A fines del siglo XVII se estableció para estos migrantes, o hijos de migrantes, un impuesto menor, en atención a que no poseían tierras en iguales condiciones que los originarios. En el siglo XVIII, la mayoría de los designados forasteros no eran migrantes sino tributarios que contaban con unas condiciones económicas inferiores a los originarios, por lo cual pagaban una tasa menor de tributo y no cumplían con el servicio de la mita minera de Potosí. Las explicaciones que acompañan el informe de la revisita de Carangas de 1787 enumera y diferencia las tres categorías tributarias de la manera siguiente:

**Las clases son de originarios, forasteros y uros, y se distinguen de este modo: los primeros con la cuota de nueve pesos un real por año, no porque poseen tierras, sino porque tienen mayor porción de ganados de la tierra; los segundos llamados forasteros, no por ser advenedizos, sino porque tienen menos posibilidad y menos porción de ganados con la cuota de siete pesos al año; y los terceros uros, que no tienen más hacienda que la pesca en los ríos y lagunas, y de animales terrestres como las vicuñas y uno u otro cerdo que crían.<sup>19</sup>**

En este trabajo nos interesa especialmente analizar la evolución de la población en el siglo XVI, para lo cual tomaremos como referencias las revisitas efectuadas en este siglo con carácter fiscal. Partiendo de estas

<sup>15</sup> Sánchez, "Mitas", 1983, p. 39.

<sup>16</sup> Sobre el exceso de tributos y servicios personales ejercido por los encomenderos de indios carangas, véase Presta, *Encomenderos*, 2000.

<sup>17</sup> Sánchez, "Mitas", 1983, p. 87.

<sup>18</sup> Sánchez, *Indios*, 1978.

<sup>19</sup> Informe de la Contaduría de Retasas sobre la revisita del partido de Carangas, Buenos Aires, 10 de enero de 1792, Real Academia de la Historia (en adelante RAH), colección Mata Linares, t. 78, p. 316. Agradezco a mis amigos y colegas Adrián Pearce y Delphine Tempere el haberme facilitado estas fuentes.

fuentes, y en líneas generales, se puede advertir una recuperación de la población tributaria a mediados del siglo, después de la crisis demográfica de la década de los veinte.<sup>20</sup> El aumento más considerable se refleja en la revisita de 1787, cuando el número de tributarios se elevó en 495 registrados, para terminar a finales del siglo con un estancamiento. Las tres categorías tributarias manifestaron una subida que fue más considerable en el número de forasteros (véase cuadro 1). Sin embargo, en la década siguiente descendió el total de personas empadronadas en el partido de Carangas: en 1787 fue de 15 627 personas (7 456 hombres y 8 171 mujeres) y diez años después eran 15 370 personas (7 222 hombres y 8 142 mujeres).<sup>21</sup> La revisita de principios del siglo **XIX** (1804-1807) recoge una disminución más significativa de 750 personas, con un total de 14 650.<sup>22</sup>

Para el periodo que nos ocupa, consideramos muy interesante observar la evolución de la población antes y después de la sublevación de 1781, porque con ello podremos obtener cierta orientación acerca de la incidencia de esta en la población indígena. Para ello tenemos de referencia la revisita efectuada en 1771 por el corregidor Antonio Zorrilla, y otra realizada en 1787 por el subdelegado Pedro del Cerro Somiano.<sup>23</sup> Según los datos que se presentan en el cuadro 2, el total de tributarios en 1771 era de 2 128 y 16 años más tarde de 2 623. Por lo tanto, podría confirmarse la recuperación demográfica del siglo xviii a pesar de las muertes provocadas por la sublevación de 1781 y su represión. La categoría mayoritaria de tributarios en las dos revisitas son los originarios, pero mientras en la primera representan 80.12% del total, se advierte un descenso hasta 71.55% en la revisita siguiente. Los forasteros representan en 1771, 14.42%; 16 años después, 22.32%, y a fines de siglo casi 25% del total de los tributarios. Los urus pasan de 5.45% a 6.09%, y a fines de siglo hubo un pequeño descenso, 5.6%. Es decir, lo más constatable es el aumento de la población forastera, que, aunque significativamente sigue siendo baja en comparación con otras provincias de la Audiencia de Charcas, igualmente fueron sometidos a la mita potosina.<sup>24</sup>

<sup>20</sup> Pearce, "Peruvian", 2001, pp. 69-104.

<sup>21</sup> Informe de Juan Manuel Lemoine y Juan Francisco de los Reyes y Conti, Andamarca, 1797, en RAH, colección Mata Linares, t. 78.

<sup>22</sup> Dato recogido por Daniel Santamaría, el cual aporta para la revisita de 1785-1787 un total de 17 522 personas. Véase Santamaría, "Propiedad", 1977, p. 254.

<sup>23</sup> Cajas Reales de Carangas. Libro de caja de 1787, en Archivo General de Indias (en adelante AGI), Charcas, leg. 637.

<sup>24</sup> Entre las provincias pertenecientes al arzobispado de Charcas, es la que posee menor número de forasteros a mediados del siglo xvii, a excepción de la ciudad de la Plata. Véase Moreno, *Conde*, 1983, p. 243.

CUADRO 1. REVISITAS EN EL SIGLO XVIII

<b>Tributarios</b>	<b>1734</b>	<b>1771</b>	<b>1787</b>	<b>1797</b>
<b>Originarios</b>	<b>1455</b>	<b>1705</b>	<b>1877</b>	<b>1835</b>
<b>Forasteros</b>	<b>348</b>	<b>307</b>	<b>578</b>	<b>636</b>
<b>Urus</b>	<b>128</b>	<b>116</b>	<b>168</b>	<b>147</b>
<b>Total</b>	<b>1931</b>	<b>2128</b>	<b>2623</b>	<b>2618</b>

Fuentes: AGI, Charcas 637, y RAH, colección Mata Linares, t. 78,

Entre las causas del crecimiento de forasteros en el partido de Carangas, que en valores absolutos pasa de 307 a 586, y finalmente a 636, podemos proponer varias opciones. La posibilidad de que se tratase de un crecimiento natural es una opción que nos parece poco probable al reducirse sólo en semejantes proporciones a este grupo. Otra opción poco convincente sería suponer el aumento de forasteros como producto de migraciones regionales en una búsqueda de nuevas opciones socioeconómicas. El corregimiento de Carangas no era reconocido como un territorio que presentase grandes riquezas en cuanto a producción agrícola y actividades comerciales a gran escala. Aunque la minería y las actividades subsidiarias representaban todavía un ingreso importante, precisamente a mediados del siglo XVIII entraban en decadencia. La hipótesis que nos parece más probable es que este aumento en el número de forasteros, reducido a dos localidades durante la revisita de 1787, respondía a factores internos en la clasificación de los tributarios.

Si observamos el cuadro 2 podemos comprobar que en realidad la subida de los forasteros se produce en dos lugares concretos, en el pueblo de Corque y Andamarca. En el primero de 45 forasteros pasó a 205 en 1771, y en el segundo, de no recogerse ningún forastero en la revisita de 1771, pasó a registrarse 121. Sin lugar a dudas, este aumento focalizado en estos dos pueblos responde a circunstancias particulares. Tanto en Andamarca como en Corque, ambas regiones situadas en la parte más oriental, se encontraban ubicadas salinas importantes. El salar de Coipasa se encuentra un poco más al norte que el de Uyuni, y una parte de estas salinas está dentro de la doctrina de Andamarca, lindando con esta, en Corque, se encuentra el salar de Jayucota. Los tributarios se dedicaban especialmente al comercio de sal y la cría de ganado. En Corque se encontraban extensos telares (paja brava), donde se criaban grandes cantidades de animales, llamas y asnos, destinados en su mayoría al trans-

**CUADRO 2. POBLACIÓN TRIBUTARIA  
DE CARANGAS. REVISITA DE 1771 Y 1787**

<i>Repartimientos</i>	<i>Clases</i>	<i>Tributarios</i>	
		1771	1787
<b>Huachacalla</b>	<b>Originarios</b>	<b>175</b>	<b>199</b>
	<b>Forasteros</b>	<b>124</b>	<b>121</b>
	<b>Urus</b>	<b>62</b>	<b>59</b>
<b>Andamarca</b>	<b>Originarios</b>	<b>330</b>	<b>240</b>
	<b>Forasteros</b>	<b>0</b>	<b>121</b>
	<b>Urus</b>	<b>11</b>	<b>17</b>
<b>Corque</b>	<b>Originarios</b>	<b>357</b>	<b>429</b>
	<b>Forasteros</b>	<b>40</b>	<b>205</b>
	<b>Urus</b>	<b>17</b>	<b>46</b>
<b>Choquecota</b>	<b>Originarios</b>	<b>132</b>	<b>164</b>
	<b>Forasteros</b>	<b>63</b>	<b>50</b>
<b>Huayllamarca</b>	<b>Originarios</b>	<b>186</b>	<b>197</b>
	<b>Forasteros</b>	<b>45</b>	<b>46</b>
	<b>Urus</b>	<b>5</b>	<b>3</b>
<b>Totora</b>	<b>Originarios</b>	<b>173</b>	<b>202</b>
<b>Curaguara</b>	<b>Originarios</b>	<b>180</b>	<b>240</b>
<b>Turco</b>	<b>Originarios</b>	<b>172</b>	<b>206</b>
	<b>Forasteros</b>	<b>35</b>	<b>35</b>
	<b>Urus</b>	<b>21</b>	<b>43</b>
<b>Total tributarios</b>		<b>2128</b>	<b>2623</b>

Fuentes: AGÍ, Charcas, 637, y RAH, colección Mata Linares, t. 78.

porte.<sup>25</sup> Si como sugiere el informe de la revisita la clasificación tributaria se evaluaba dependiendo de la posesión del ganado, habría que considerar entonces una reducción de este recurso por persona.

Andamarca se presenta como un caso más complejo porque, además del gran aumento de forasteros, encontramos una reducción del número de originarios que sugiere la posibilidad de que estos tributarios estuviesen pasando a la categoría de forasteros. Gilés Riviere contempla este

<sup>25</sup> Despues de la independencia, Corque fue la capital de la provincia de Carangas que quedaba incluida en el departamento de Oruro.

cambio de categorías como una posibilidad de sobrevivir a las divisiones por herencias o disminución de tierras disponibles para siembras o pastoreo. En el partido de Porco, a fines del siglo XVII, también se produjo un traspaso de categorías de originario a forasteros porque la escasez de tierras no permitía a estos el pago de los diez pesos del tributo.<sup>26</sup> Tristan Platt en su estudio sobre la provincia de Chayanta en el siglo XIX, también observa la conversión de originarios a forasteros en función del tamaño de la tierra que disfrutaban y sugiere que el aumento de población contribuyente puede implicar una reducción relativa del número de originarios, debido a la presión demográfica y la imposibilidad de establecer nuevos terrenos de origen.<sup>27</sup> Pero en Andamarca, las cifras totales sugieren un aumento total de 37 tributarios, que no debería suponer una fuerte presión demográfica, pero que sin duda debió afectar la disponibilidad de recursos.

La disminución de los originarios en Andamarca, único lugar donde se presenta, resulta difícil de explicar según las fuentes que poseemos, pero parece muy probable que se tratase de una estrategia para disminuir la carga fiscal de la población. Se dice que en la revisita de 1787 los tributarios de Andamarca se quejaban de no poder pagar el tributo, por lo cual sería comprensible que se registrasen como forasteros para reducir el valor del impuesto de nueve pesos y un real a siete pesos anuales.<sup>28</sup> Curiosamente al finalizar esta revisita encontraron que el cacique de Andamarca no había declarado 28 tributarios forasteros que se encontraban entonces ausentes en los valles. Si tenemos en cuenta el informe del subdelegado de Carangas en 1797, tendríamos que admitir que la reducción de los originarios y el aumento de los forasteros era producto del empobrecimiento del partido, especialmente de Andamarca. Según el revisitador Juan Manuel Lemoine: "El mayor número de tributarios se compone de originarios, siendo muy corto el de forasteros, que se denominan tales únicamente por no tener tierras ni ganados, y así por ningún modo se podrá igualar la tasa de estos con la de aquellos."<sup>29</sup>

Los urus,<sup>30</sup> "hombres del agua", estaban asentados en el eje acuático que atraviesa el altiplano: el río Lauca, el lago Coipasa, el río Lacajahuira, el lago Poopó, el río Desaguadero y el lago Titicaca. La población uru de Carangas estaba organizada en los siguientes ayllus, en Corque; ayllus Coro (Coripata) y Hueco, en Chuquicota: Chilawa, en Andamarca: Pansa,

Santamaría, "Recaudación", 1997, p. 103.

Platt, *Estado*, 1982, p. 56.

Revisita de 1787, en RAH, colección Mata Linares, t. 78, f. 316.

Revisita de 1797, en *ibid.*, fs. 326-331.

Wachtl, *Retour*, 1990.

en Urinoca: Habanavillque y en Guachacalla: Manasaya y Aransaya de Chipayas.<sup>31</sup> Las revisitas muestran que aunque hubo cierta recuperación en el número de urus registrados entre 1771 y 1787, diez años más tarde volvió a descender a 21 tributarios.

Tomando en cuenta los resultados de estos censos del siglo XVIII podemos advertir que la población tributaria de Carangas mantuvo una tasa de crecimiento positiva durante los años centrales del siglo XVIII, que lo llevó a superar la crisis de los años treinta. Tan sólo a partir de 1787 la población tributaria registrada consiguió equipararse a las cifras de población que aportaba el censo de La Palata de 1684.<sup>32</sup> El análisis de la evolución manifestada por las distintas categorías tributarias sugiere un empobrecimiento en la región, que tiene como resultado el aumento de la categoría de forasteros. Esta hipótesis, resultado de un estudio cuantitativo de las revisitas, está reforzada por la crisis de la minería en la provincia y los efectos que produjo sobre las posibilidades de la población para cumplir con sus cargas fiscales.

#### RECURSOS Y CARGAS DE LA POBLACIÓN INDÍGENA

La actividad económica de la población indígena era bastante diversificada. La agricultura era minoritaria por los problemas de esterilidad del suelo, por la escasez de agua dulce, por el duro temperamento y las heladas. Pero, a pesar de estas condiciones adversas, se producían algunos productos propios de la alta puna como diferentes variedades de papas, cebada en berza y quinua. Las regiones más propicias para los sembradíos eran Huayllamarca, Totora, parte de Cuaraguara, Chuquicota y Corque. La especie vegetal más frecuente eran los quiñuales y la tola, con la cual hacían carbón para comerciar y lo llevaban hasta Oruro u otras partes. Según un informe del subdelegado de 1784, los indígenas comerciaban con la sal de los diferentes salares: Coipasa, Chipayarinacota, Jayucota, Coro y Chullari, conduciéndola hasta los valles de la costa, a Cochabamba, Chayanta, Yungas, y otros parajes donde conseguían coca, maíz, trigo, harina, ají, algodón, aguardientes y otras especies para vender o consumir en sus pueblos.<sup>33</sup> También abastecían los mercados mine-

<sup>31</sup> Riviere, "Sabaya", 1982, p. 122.

<sup>32</sup> Enrique Tandeter a partir del estudio de dos pueblos de Chayanta presenta un comportamiento de la población tributaria similar al del corregimiento de Cajangas. Véase Tandeter, "Población", 1995, p. 10.

<sup>33</sup> Informe del subdelegado de Carangas, 1784, en Archivo Nacional de Bolivia (en adelante ANB), Minas, t. 96, exp. 17.

ros con diferentes productos ganaderos como "cebos, charques y chalonas", además de la sal,

La ganadería y el pastoreo eran unas de las dedicaciones más importantes, Junto a la cría de ganado de la tierra: alpacas y llamas, se cazaban muchas especies silvestres como guanacos, vicuñas y chinchillas, Estas actividades determinaban un asentamiento disperso. El subdelegado decía: "los indios no viven en sus pueblos, sino en las estancias, criando sus ganados y en sus viajes y ocupaciones de mita, sólo vienen a los pueblos a las precisas obligaciones"<sup>34</sup> En otro informe también se alude a que el partido quedaba despoblado por la rigidez del invierno, de manera que en los meses de junio y julio se reducía mucho el número de sus habitantes que estaban ausentes en los valles.<sup>35</sup> Como sugiere Daniel Santamaría, el comercio interregional era una fuente de recursos alternativa para el pago del tributo, pero también una forma de mantener, aunque bajo otras pautas, las ventajas que había representado el archipiélago vertical. Pero la ausencia de los tributarios de las parroquias de Chipaya, Sabaya, Carangas, Todos Santos y la Ribera, que se encontraban en Tarapacá según el visitador de 1783, no significaba que se mantuvieran tierras en esa provincia.<sup>36</sup> Jorge Hidalgo y Alan Durston citan las declaraciones de Juan Polo de Ondegardo en 1560, el cual decía que "los indios carangas se quedaron sin las tierras y mitimaes en la costa". A mediados del siglo XVII todavía había enclaves o repartimientos como Belén en la precordillera Uera o los Altos Arica, que estaba reconocido bajo la autoridad caranga. En la sierra de Arica, dentro del cacicazgo de Codpa (que incluía a Belén, Pachica, Esuña, Guallatiri, Timar...), se encontraba también un grupo de colonos carangas que mantuvo un estatus separado. Según Hidalgo y Durston, las autoridades carangas renovaron sus esfuerzos para recuperar esta población después de la crisis demográfica producida por la epidemia de 1715-1720. El éxito del cacique de Codpa, Capiña, acabó con la autoridad política caranga dentro de este repartimiento de los Altos de Arica, y los colonos carangas fueron integrados al cacicazgo de Codpa.<sup>37</sup> Sin embargo, además de las relaciones de intercambio constituidas tradicionalmente,<sup>38</sup> la necesidad de abastecer de sal y otras mer-

<sup>34</sup> *Ibid.*

<sup>35</sup> Informe del subdelegado de Carangas, 1788, en ANB, Expedientes coloniales, exp. 13,

<sup>36</sup> Santamaría supone que en 1783 los carangas tenían tierras en los valles marítimos del oeste, en Tarapacá, donde decían que se encontraban los tributarios ausentes. Véase Santamaría, "Propiedad", 1977, p. 255,

<sup>37</sup> Hidalgo y Durston, "Reconstitución", 1978, pp. 33-71.

<sup>38</sup> Según el informe de O'Brien, hasta la costa de Iquique bajaban desde las provincias vecinas, Lipez, Carangas y Atacama, para obtener guano para sus tierras, "Descripción del paraje de Tárapacá", cap. 2, Tarapacá, 29 de agosto de 1765, en AGI, Lima, 1351.

candas a los centros mineros de Tarapacá debieron de aumentar las relaciones del altiplano y la costa pacífica.

Los urus son un pueblo asentado en el altiplano andino antes de los aymarás. Las fuentes y crónicas del siglo **XVII** los describen como indios "bárbaros y primitivos" con lengua y costumbres propias y, en algunos casos, separados de los aymarás,<sup>39</sup> los cuales imponían sobre ellos unas relaciones de dominación. Esta dominación se basó en el control del territorio y en la explotación como fuerza de trabajo.<sup>40</sup> Los servicios personales a que los obligaban, en el caso de los urus chipayas, consistían principalmente en cuidar de sus ganados y también de conducirlos hasta los valles de la costa. Hay testimonios de finales del siglo **XVII** de las quejas de los urus ante los atropellos cometidos por los aymarás, respecto a que estos, cuando moría o faltaba algún animal, para cobrar la deuda "vendían" la fuerza de trabajo de los urus a los azogueros de la provincia:

no hallando otro medio, sacan con violencia de este dicho pueblo a los naturales y los van a empeñar o vender a los señores azogueros de la ribera de Carangas [...] delito que cometan gravísimo, pues de libres que somos y el rey nuestro señor nos da por tales; ellos llevados de su mal natural codicia y desvergüenza nos hacen subditos y aún esclavos en el ínterin que devengamos la cantidad que por nos suplió alguno de los azogueros.<sup>41</sup>

Según Wachtel, durante el siglo **XVII** los urus consiguieron emanciarse del servicio personal que les prestaban a los aymarás y también que se le reconociera en 1740, en el caso de los chipayas (Huachacalla), una franja de territorio en torno al lago.<sup>42</sup> Las actividades principales de los urus eran la pesca, la caza y la recolección, y durante la última mitad de este siglo comenzaron a practicar la agricultura. Debido a su escasa disponibilidad de recursos (principalmente en cuanto a la posesión de tierras) se les impuso durante la colonia una tasa tributaria menor, pero debían de cumplir con la mita. Para conseguir el dinero destinado al pago del tributo y para otras necesidades, los urus acudieron al comercio con los valles de la costa (Camina), donde vendían o cambiaban sus pescados y quesos por otros productos. Wachtel sugiere que los urus chipayas empezaron a desarrollar este comercio con los valles por su propia cuenta durante el siglo **XVIII** (antes lo hacían como servicio a los

<sup>39</sup> Según Riviere, la evolución de los diferentes grupos ha sido variada. Algunos han sobrevivido como los chipayas y los qoripatas, pero otros han sucumbido ante el mestizaje cultural y biológico. Véase Riviere, "Sabaya", 1982, p. 122.

<sup>40</sup> Wachtel, *Retour*, 1990, p. 336.

<sup>41</sup> *Ibid.*, p. 337.

<sup>42</sup> *Ibid.*, pp. 345-346.

aymarás).<sup>43</sup> También tenemos testimonios que se emplearon en labores mineras, pero en muchos casos de forma coactiva, es decir, destinados por los corregidores al trabajo en los ingenios o reclutados por los propios azogueros con el beneplácito de las autoridades locales.

La población española era muy escasa y se concentraba en el asiento de Carangas, también llamado Curaguara o Espíritu Santo de Carangas, donde estaba instalada la Caja Real. En 1784 el informe del subdelegado hacía referencia a cuatro o seis españoles y algunos mestizos, que no pasaban de 50 en todo el partido. Este escaso número de españoles se debe a las consecuencias de la sublevación de 1781 y a la crisis minera en que estaba por entonces sumida la región. Decía el subdelegado que la mayoría de los mestizos se dedicaba a buscar desmontes y minas abandonadas, cuyos metales beneficiaban con azogue o los fundían, según su calidad.<sup>44</sup>

La población indígena también estaba vinculada a la actividad minera,<sup>45</sup> bien como mano de obra, o de forma independiente: transportando y vendiendo insumos. Las imposiciones tributarias a la que estaba sometida por la administración colonial, obligaba a los indígenas a entrar en el mercado, vendiendo productos o la fuerza de trabajo. La demanda minera tanto de mano de obra como de productos e insumos necesarios en el proceso de extracción y beneficio, y el abastecimiento de la población que concentraba, ofrecía diferentes posibilidades para conseguir dinero:

1. Emplearse como mano de obra en las minas o los ingenios.
2. Contratarse de forma independiente como bajadores de mineral. Consistía en cargar en las llamas el mineral una vez que salía de las minas para llevarlo hasta los ingenios.
3. Suministrar sal y otros insumos a las empresas mineras.
4. Recoger mineral en las minas abandonadas y desmontes para venderlo a los rescatiris (compradores de mineral).

Las obligaciones más significativas eran el tributo, la mita (trabajadores para las minas de Potosí), y hasta el año 1783 el pago de las mercancías que repartía el corregidor. El tributo establecido para las diferentes categorías eran: originarios nueve pesos y un real, forasteros siete pesos y urus tres pesos. Estas tasas vigentes en la década de los setenta fueron el resultado de un redondeo de las asignadas en 1734, cuando los origina-

<sup>43</sup> *Ibid.*, pp. 317-337.

<sup>44</sup> Informe del subdelegado de Carangas, 1788, en ANB, Expedientes coloniales, exp. 13.

<sup>45</sup> Encomenderos como Juan Ortiz Zarate, aun cuando estaba prohibido en la legislación el servicio personal, destinaba a los indios de su encomienda en Totora a las minas que poseía en Potosí y Porco en 1568. Según las fuentes eran trabajadores mineros muy diestros y experimentados; Véase Presta, *encomenderos*, 2000, pp. 120, 157

rios pagaban nueve pesos V2 o nueve pesos 'k dependiendo de los repartimientos, y los urus pagaban tres pesos V2 o tres pesos %, En 1792 la Contaduría de retasas del Tribunal de Cuentas de Buenos Aires no sabía cómo se realizaba el entero del tributo adjudicado a los urus, y pedía información a los últimos revisitadores sobre si todavía lo hacían en especies, como lo había fijado el virrey Toledo, o en dinero; recomendando que lo hicieran en dinero como estaba estipulado en las instrucciones sobre matrículas formadas por Jorge Escobedo.<sup>47</sup> Los reservados o exentos de tributar eran los hombres mayores de 50 años, los impedidos, los caciques, recaudadores, alcaldes y los "sirvientes de iglesias". En la supervisión de la revisita efectuada en 1786, la Contaduría observaba que era excesivo el número de reservados. No se objetaba sobre el número de 31 alcaldes y siete caciques (ocho caciques más eran reservados por ser mayores de 50 años), pero se consideraba improcedente los once segundas por "no estar aprobada en las leyes, ni en las instrucciones citadas, aunque lo está en la costumbre". Todavía fueron más contundentes las quejas sobre el aumento considerable de sirvientes de iglesias, en total 82, que excedía de la revisita de 1734 en 28 reservados. Aconsejaron que para estos servicios se pusieran a menores de 16 años o mayores de 50 años.

El tributo se pagaba en dos partes o tercios, el tercio de San Juan y el de Navidad; sin embargo, los corregidores tenían la costumbre de entregar en la Caja el tributo en abril (el de Navidad) y en octubre (el de San Juan).<sup>48</sup> Los visitadores de 1786 decían que no había sido posible imponer el pago del tributo en tres partes, es decir, cada cuatro meses. El motivo era, según el subdelegado, que los pobladores estaban la mayor parte del año en los valles dedicándose "a recoger a trueque de lanas, carneros de la tierra, y otras especies muy cortas, los mantenimientos y víveres para el resto del tiempo en sus casas".<sup>49</sup> El cambio en el calendario tributario era muy difícil de efectuar porque los tributarios tenían adaptadas sus actividades económicas al pago del tributo en dos partes. En invierno, mientras estaba paralizada la actividad minera, ellos viajaban hasta

<sup>47</sup> No hemos encontrado ninguna evidencia sobre el pago de tributo en especies, salvo en plata sin amonedar.

<sup>48</sup> Informe de la Contaduría de Retasas sobre la revisita del partido de Carangas, Buenos Aires, 10 de enero de 1792, en RAH, colección Mata Linares, t. 78, fs. 314-321.

<sup>49</sup> Declaración de los oficiales reales de la Caja Real de Carangas, en AGÍ, Charcas, leg. 637. También lo ratifica el pago de la encomienda que tenía asignada el Colegio Mayor de San Felipe de Lima del repartimiento de Hayllamarca que se pagaba al apoderado un tercio el 31 de octubre y el otro tercio el 31 de abril.

<sup>50</sup> Informe de la Contaduría de Retasas sobre la revisita del partido de Carangas, Buenos Aires, 10 de enero de 1792, en RAH, colección Mata Linares, t. 78, f. 316.

los valles, y a su vuelta en agosto o septiembre pagaban una parte del tributo correspondiente al tercio de San Juan. Durante el verano y el otoño es muy posible que se dedicaran a las labores mineras o actividades auxiliares, de manera que conseguirían de nuevo el dinero para el entero de la otra parte del tributo en febrero o marzo, correspondiente al tercio de Navidad.<sup>50</sup>

En el informe de la revisita realizada durante 1796-1797, el subdelegado de Carangas, encargado de la revisita, decía que los tributarios habían solicitado esta nueva matrícula porque el descenso de la población tributaria (faltaban 772 indios) representaba una carga imposible de sostener para los recaudadores, los cuales debían de poner el monto de su propio bolsillo. De esta manera también estaba justificando la disminución en el total de los tributos resultante de esta matrícula. Según Juan Francisco de los Reyes y Conti, no se debía cambiar el calendario tributario, ya que era complicado para los cobradores recoger el tributo, "porque no hay indio que voluntariamente y sin violencia lo dé al plazo cumplido".<sup>51</sup>

Una de las cargas mas pesadas para los tributarios era el reparto de mercancías que efectuaba el corregidor. Según el reglamento o arancel de lo que podían repartir los corregidores, la provincia de Carangas tenía estipulado un total de productos por un valor de 54 525 pesos, pero a principios de los sesenta se produjo un aumento que elevó el valor hasta 79 225. Algunos años más tarde volvió a reducirse a la primera cifra.<sup>52</sup> Este cambio creemos que fue en respuesta a una denuncia que efectuaron los caciques de Carangas.

En 1762, los caciques de los pueblos de Carangas denunciaron al corregidor por realizar excesivos repartos. Se quejaban de que Joaquín Areizaga había repartido muñas a un precio de 32 pesos, mientras que lo estipulado por la costumbre y el arancel era que fuesen vendidas a 25 pesos. También denunciaban la mala calidad y el elevado precio del resto de los productos. La bayeta era repartida a siete reales y medio la vara, y era de muy mala calidad, cuando ellos decían tenerla en la provincia a cuatro reales; cada cesto de coca de menor peso de lo normal lo

<sup>50</sup> Un ejemplo muy ilustrativo lo muestran los tributarios de Lipez, los cuales tenían sus estrategias reproductivas integradas en un calendario temporal, en el cual primaba durante algunos meses la búsqueda de dinero y durante otros meses la circulación intraétnica de bienes y servicios. Véase Platl, "Calendarios", 1987, pp. 471-557.

<sup>51</sup> Informe de Juan Manuel Lemoine y Juan Francisco de los Reyes y Conti sobre la revisita que habían practicado en el partido de Carangas. Andamarca, 28 de noviembre de 1797, en RAH, colección Mata Linares, t. 78, f. 329.

<sup>52</sup> Jürgen Golte señala que el valor del reparto aumentó entre 1754 y 1780, llegando a triplicar a veces el volumen inicial. Véase Golte, *Repartos*, 1980, p. 117.

había repartido el corregidor a trece pesos, cuando ellos lo conseguían en Oruro a cinco pesos y cuatro reales. Decían los caciques que este excesivo repartimiento, que se pagaba la mitad en seis meses y la otra cuando se cumplía un año, había provocado que los indios se ausentaran, pues no podían responder a toda esa carga. También se quejaron de la visita que estaba dispuesto a realizar el corregidor porque esto le suponía a los tributarios un gran gasto, y ya había sido realizada por el corregidor saliente en el año anterior. Durante esta revisita de origen fiscal, los indios tenían que proporcionarle al corregidor y a su escribano muías y cebada para los animales y a cada tributario le cobraba dos reales, y seis pesos cuando pasaban a la categoría de reservados.<sup>53</sup>

El fiscal de la Audiencia pidió al corregidor que se limitara a los valores del arancel o mostrase la orden que le permitía vender las muías al precio superior. El corregidor mostró un permiso de Lima para subir el precio de las muías y dijo que la contribución de los tributarios de dos reales durante la visita era voluntaria, en atención a la antigua costumbre del pago del escribano. Por ejemplo, el cacique del pueblo de Totora desglosó el valor de los efectos repartidos, que ascendía a 4 095 pesos.<sup>54</sup> Si suponemos que los tributarios de este pueblo eran 173 originarios (revisita de 1771), la cantidad a pagar por cada uno sería de 23 pesos aproximadamente al año, que según los testimonios, era costumbre pagar el primero de noviembre.

El fiscal propuso una investigación y la decisión de devolver todos los efectos, como querían los caciques, "por haber sido repartido con coacción"; pero la Audiencia decidió elevar la resolución al virrey, pues el corregidor argumentaba tener el permiso de este para elevar el precio de venta de las muías. Suponemos que la resolución del virrey pudo ser la causa de que se impusiera otra vez el arancel antiguo, por lo cual bajó de nuevo el monto del valor de los productos repartidos a 54 525 pesos, pero en 1766 todavía estaba vigente el arancel más elevado.

Las protestas ante el reparto fueron muy importantes y clave en la sublevación.<sup>55</sup> En el caso de Carangas los indios sublevados manifestaron sus protestas por medio del tesorero de la Caja Real, el cual escribía en su carta alas autoridades: "que los corregidores con sus excesivos repartimientos les exigen cada año a cada uno de los indios 70 y 100 pesos en efectos que no necesitan".<sup>56</sup> Al suprimirse el cargo de corregidor tras la sublevación de

<sup>53</sup> "Testimonio de los autos seguidos por recurso hecho por los caciques de los pueblos de Guallamarca, Totora y Chuquicota, provincia de Carangas....", en AGI, Charcas, leg. 592.

<sup>54</sup> *Ibid.*, f. 22v.

<sup>55</sup> Golte, *Repartos*, 1980.

<sup>56</sup> El tesorero de la Caja Real de Carangas al intendente de Buenos Aires, Carangas, 7 de febrero de 1781, en AGI, Charcas, leg. 706, exp. 480.

1781, podríamos suponer que también se suspendieron los repartos de mercancías, pero las fuentes nos confirman que no fue siempre así. Por ejemplo, el subdelegado Juan Dionisio Marín tuvo abierto expediente por repartir vino.<sup>57</sup> Esto nos induce a sospechar que al disminuir las presiones institucionales se aumentaron las coacciones particulares,

Al suprimirse el cargo de corregidor y oficialmente el reparto de mercancías, la población tributaria vio disminuida la necesidad de buscar dinero y, por consiguiente, de emplearse en la minería. Tenemos constancia de que los indígenas de Carangas estaban empleándose en las minas de Oruro a mediados del siglo XVIII, y su disminución después de 1781 fue importante. Así lo manifestaba el subdelegado de Oruro, Simón Romano:

el motivo de la escasez de gente no era otro que la poca de que se componía el partido (Oruro), y que si en tiempos pasados no faltaba gente era porque de la abundante que hay en el de Carangas venían a buscar jornales a la ribera de este, lo que ha cesado desde que se les dejó sólo la obligación de contribuir con el tributo, pues con buscar cinco, siete o nueve pesos, según la tasa de él, se echan a la haraganería a que son muy propensos y no quieren trabajar porque en buscándose para dicho tributo, su coca y un poco de maíz, nada necesitan más, según sus pensamientos, para vivir,<sup>58</sup>

¿Por qué se empleaban los carangas en el mineral de Oruro? Pues porque el mineral de Carangas estaba en crisis. La minería había dejado de ser rentable para los azogueros. Especialmente en la segunda mitad del siglo XVIII, este centro tenía muy poca producción de plata y sus minas se encontraban agotadas o aguadas, y la mayoría, por lo tanto, abandonadas. Pero esto no se puede advertir tomando como referencia los impuestos por la plata recogidos en la Caja Real, pues estos respondían, en su mayor parte, a la producción de las minas de Huantajaya en Tarapacá,<sup>59</sup>

La contribución a la mita de Potosí era otra de las cargas con las que tenía que cumplir la población indígena de Carangas. Esta obligación tenía grandes efectos sobre la economía indígena, ya que los mitayos (trabajadores forzados) se veían obligados a abandonar sus casas y actividades con el perjuicio de sus propios intereses y el de sus comunidades.<sup>60</sup>

<sup>55</sup> Juan Dionisio Marín y Antolín Chavarri tuvieron abierto expediente en 1788 por reparto de mercancías. Al primero se le culpaba de reparto de botijas de vino y al segundo de reparto de muñas. Los dos fueron absueltos. Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, 20367, exp. 4.

<sup>58</sup> Carta del subdelegado de Oruro Simón Romano a la Audiencia de Charcas, Oruro, 9 de octubre de 1792, en ANB, Minas, t. 131, exp. 13. Sobre la minería en Oruro véase Gavira, *Historia*, 2005.

<sup>59</sup> Gavira, "Caja", 1999, pp. 105-138.

<sup>10</sup> Bakewell, *Mineros*, 1989, 1: 113-114.

Para el sustento propio y familiar los mitayos solían llevar abastecimiento en sus llamas. Enrique Tandeter recoge la cantidad de llamas o carneros que llevaban los mitayos de Carangas en 1801, y del total de 197 mitayos la mitad (107) sólo llevaba cinco llamas, número bastante bajo en relación con los mitayos procedente de otras provincias. Estas provisiones contabilizadas en el número de llamas pueden ser consideradas como un indicador de riqueza, lo cual sugiere que la mayoría de los mitayos eran gentes con pocos recursos.<sup>61</sup> Para ayudar al sustento de los mitayos, los carangas poseían desde tiempos del Inca una hacienda en el valle de Cochabamba llamada la Chulla, que compartían con los quillacas. Esta hacienda, donde se producía maíz, fue enajenada durante dos años por la corona en castigo a la participación indígena en el levantamiento de 1781. Despues de este periodo, en que no se cultivó, parece que entró en arrendamiento de españoles, los cuales no llegaron a pagar el dinero acordado.<sup>62</sup>

Sobre el cumplimiento de la mita de la provincia de Carangas, que podía realizarse en hombres o en dinero, contamos con los datos de algunos años que nos aporta el estudio de Tandeter. El numero de mitayos bajó durante el siglo XVIII, de 306 (año 1692) a 190 que se enteraban en 1801. Sánchez Albornoz afirma que la disminución de la población en Carangas durante el siglo XVII no correspondió con la reducción del número de mitayos,<sup>63</sup> por lo cual debemos suponer que las cargas que representaba esto para los ayllus indígenas fueron excesivas. Durante el año 1780 faltaron 66 mitayos que tuvieron que ser canjeados por rezagos, es decir, por montos en dinero que solían rondar los 70 pesos aproximadamente.<sup>64</sup> Ese mismo año debían enterar 268 mitayos, pero en 1798 se redujo el número hasta 190. Esta reducción suponemos que debía de responder a la disminución de la población originaria y a las quejas de los caciques indígenas sobre los efectos de la mita de Potosí. Sin embargo, puede que les interesase más pagar los rezagos o compensación por mitayos, que enviar a los originarios a Potosí, que era una de las causas de que muchos tributarios no volvieran a sus ayllus de origen.<sup>65</sup>

El cumplimiento de la mita de Potosí tenía importantes efectos negativos sobre la población. Además de las quejas por los tributarios que no retornaban, la disminución de la población también se debía a las enfer-

<sup>61</sup> Tandeter, *Coacción*, 1992, p. 76.

<sup>62</sup> Riviere, «Sabaya», 1982, pp. 35-37.

<sup>63</sup> Sánchez, "Mita", 1983, p. 41.

<sup>64</sup> Tandeter, *Coacción*, 1992, p. 83.

<sup>65</sup> Real Cédula (28 de enero de 1596) al virrey del Perú para que los indios de las provincias de Carangas y Paria vuelvan a sus provincias una vez acabada su mita en Potosí, en RAH, MS. 19282, f. 121.

medades y muertes provocadas por la actividad minera. Una de las enfermedades más graves era el "asma" o silicosis. Este mal era contraído por los trabajadores que se dedicaban a realizar la labor del morterado. Estos operarios suministraban el mineral para ser molido y respiraban el polvo que estaba suspendido en el aire. En 1796, la Audiencia de Charcas emitió un informe al Consejo de Indias donde se ponía de relieve la dureza de este trabajo y sus consecuencias sobre la salud.<sup>65</sup> El informe decía que esta labor sólo debería ser realizada por los condenados a muerte, pero a pesar de la sensibilización del gobierno superior y las múltiples protestas de los caciques, continuó realizándose sin más precauciones.<sup>66</sup> El subdelegado de Carangas hacía alusión en 1797 al "excesivo número de viudas" que había en los padrones de Totora, Turco, Chuquicota, Huayllamarca y Corque, debido a la mortalidad provocada por el cumplimiento de la mita de Potosí.<sup>67</sup> Según la lista de mitayos que realizaban esta labor en 1798, Carangas tenía 125 tributarios adjudicados al morterado de los 190 que enviaba a Potosí.<sup>68</sup> La responsabilidad, según el subdelegado, la tenían los azogueros que sobreexplotaban a los trabajadores y no les daban descansos.<sup>69</sup> En 1804, los caciques de Huayllamarca y varios curas de Totora denunciaban que la despoblación de sus curatos se debía a las enfermedades adquiridas durante la mita de Potosí. Tandeter sugiere que la mortalidad por silicosis se vio agravada por la mala nutrición de los trabajadores, ya que las sequías de principios de siglo provocaron hambre y malnutrición.<sup>70</sup>

## CONCLUSIÓN

La población de Carangas durante el siglo XVIII evidenció un crecimiento continuo, según la información facilitada por las fuentes fiscales: revisitas y contabilidad de la Caja Real de Carangas. Crecimiento que se equipara al de otras regiones andinas como, por ejemplo, las situadas alrededor

<sup>65</sup> Informe de la Real Audiencia de Charcas, 1796, en AGÍ, Charcas, leg. 696,

<sup>66</sup> En 1807, también los caciques de tres ayllus de Paria acudieron ante la Audiencia para manifestar la cantidad de mitayos muertos y enfermos por esta enfermedad contraída en el ingenio Agua de Castilla (Potosí). Archivo Judicial de Poopó (AJP), Minas, 1700-1825,

<sup>67</sup> Revisita de 1797, en RAH, colección Mata Linares, t. 98.

<sup>68</sup> AND, Rück, 575, t. IX,

<sup>69</sup> Revisita de 1797, en RAH, colección Mata Linares, t. 78. f. 328v. El subdelegado decía que la causa de que los azogueros de Potosí sobreexplotaran a los mitayos provenía: "del duplicado trabajo que los azogueros de Potosí les imponían a los mitayos, no dándoles aquel descanso que tenían cuando por puntas trabajaban, ya porque la pobreza de los metales no se los permite y ya porque han erigido otra cabeza de ingenio".

<sup>70</sup> Tandeter, *Coacción*, 1992, p. 70,

del lago Titicaca, observada por Wachtel,<sup>72</sup> o del norte de Potosí, según los estudios realizados por Tandeter.<sup>73</sup> En ninguno de estos casos la coyuntura de la sublevación indígena de 1781 fue tan significativa como para frenar el crecimiento.

El aumento de la población caranga durante el siglo XVIII se produjo de manera simultánea a una crisis minera importante en toda la región. Esta coincidencia va a provocar un cambio de estrategias y actividades de la población tributaria, la cual también sufrió en la década de los setenta un aumento en las cargas impositivas, como por ejemplo, el reparto de mercancías. Durante las décadas inmediatas anteriores a la sublevación de 1781 se sucedieron muchas quejas de los indígenas por motivo del aumento de la explotación y el abuso por parte del sistema colonial, que fueron una de las causas responsables de los acontecimientos de rebelión y protesta por parte de estos.

Aunque el empleo en la actividad minera no siempre fue prioritario en la economía familiar de la población caranga, que tenía en la ganadería y el tradicional intercambio de productos con los valles una actividad preferente para conseguir productos no accesibles en su ecosistema serrano, afectó en algunos lugares de manera significativa y la economía en general se contrajo. La restricción de la demanda requerida en la producción y el beneficio de la plata disminuyó el comercio de productos locales en manos indígenas como el sebo, la sal y el charqui. Redujo la demanda de mano de obra y de diferentes servicios como era la arriería y el empleo de las llamas en las bajas de metal hasta los ingenios. A fines del siglo XVII, el empobrecimiento de los tributarios de los repartimientos más orientales de la provincia, dependientes de la arriería y del comercio de sal, se manifestaba de forma más contundente. El aumento de la categoría de forasteros en Andamarca y Corque evidenciaba la dificultad económica de los tributarios que dependían de este comercio, y que terminaría agravándose con la sequía y epidemias de principios del siglo XIX.

<sup>72</sup> Respecto al grupo de los urus, Wachtel propone: "caída catastrófica después de la invasión española, declinación persistente, luego recuperación y por último incremento durante el siglo XVII". Véase Wachtel, *Retour*, 1990.

<sup>73</sup> Tandeter, "Población", 1995, pp. 8-13.

FUENTES CONSULTADAS

*Archivos*

AGÍ	Archivo General de Indias, Sevilla, España.
AHN	Archivo Histórico Nacional, Madrid, España.
AJP	Archivo Judicial de Potosí, Oruro, Bolivia,
ANB	Archivo Nacional de Bolivia, Sucre, Bolivia,
RAH	Real Academia de la Historia, Madrid, España,

*Bibliografía*

- BACARREZA, ZENÓN, "Monografía de la provincia de Carangas", *Boletín de la Sociedad Geográfica de la Paz*, núms. 61-62, 1931, La Paz, pp. 73-114.
- BAKEWELL, PETER, *Mineros de la Montaña Roja*, Madrid, Alianza Editorial, 1989.
- \_\_\_\_\_, "Los determinantes de la producción minera en Chacras y en Nueva España, durante el siglo xviii" en HERACLIO BONILLA (comp.), *El sistema colonial en la América española*, Barcelona, Editorial Crítica, 1992, pp. 58-72.
- BUECHLER, ROSE MERIE, "La compañía de Azogueros y el Banco de Rescates de Potosí (1747-1779)", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana*, 1980, Buenos Aires, pp. 67-110.
- \_\_\_\_\_, *Gobierno, minería y sociedad. Potosí y el renacimiento borbónico, 1776-1810*, La Paz, Biblioteca Minera Boliviana, 1989.
- GAVIRA, MARÍA CONCEPCIÓN, "La Caja Real de Carangas y el mineral de Huantajaya, 1750-1804", *Anuario, Archivo y Bibliotecas de Bolivia*, 1999, Sucre, pp. 105-138.
- \_\_\_\_\_, *Historia de una crisis: la minería en Oruro a fines del periodo colonial*, La Paz, Instituto Francés de Estudios Andinos/Universidad Mayor de San Andrés, 2005,
- \_\_\_\_\_, "Población y producción de plata en el real de minas de Tlalpujahua a mitad del siglo xviii", *Revista de Estudios Novohispanos*, UNAM, núm. 34, 2006, México, pp. 17-45.
- \_\_\_\_\_, *Población indígena, sublevación y minería en Carangas. La Caja Real de Carangas y el mineral de Huantajaya, 1750-1804*, Arica, Chile, Instituto Francés de Estudios Andinos/Universidad de Tarapacá, 2008.
- GOLTE, JÜRGEN, *Repartos y rebeliones. Lupac Amaru y las contradicciones de la economía colonial*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1980.
- HIDALGO, JORGE y A. DURSTON, "Reconstitución étnica colonial en la sierra de Arica: el cacicazgo de Codpa, 1650-1780" en *Actas del IV Congreso Internacional de Etnohistoria*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 1978, t. II, pp. 33-75.

- HIDALGO, JORGE, "Proyectos coloniales de riego del desierto: Azapa (Cabildo de Arica, 1619); Pampa Iluga (O'Brien, 1765) y Tarapacá (Mendizabal, 1807)", *Revista Chungará*, Universidad de Tarapacá, núm. 14, 1985, Arica, Chile, pp. 202-220.
- \_\_\_\_\_, "Tierras, exacciones fiscales y mercado en las sociedades andinas de Arica, Tarapacá y Atacama, 1750-1790" en O. HARRIS, B. LAUSON y E. TANDETER (comps.), *La participación indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social. Siglo xvi a xx*, La Paz, Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social, 1987, pp. 193-231.
- MARINO, DANIELA, "Consideraciones sobre la utilización de fuentes fiscales coloniales para un estudio sociodemográfico, Alto Perú 1750-1800", *Papeles de Población*, UAEM, núm. 17, julio-septiembre de 1998, Toluca, pp. 209-224.
- MORENO CEBRIÁN, ALFREDO, *El corregidor de indios y la economía peruana en el siglo xvi*, Madrid, Instituto Fernández de Oviedo, 1977.
- \_\_\_\_\_(edición y estudio), *Relación y documentos de gobierno del virrey del Perú, José A. Manso de Velasco, conde de Superundas (1745-1761)*, Madrid, Centro Superior de Investigaciones Científicas, 1983.
- MURRA, JOHN, *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1975.
- PEARCE, ADRIÁN, "The Peruvian Population Census of 1725-1740", *Latin American Research Review*, vol. 36, núm. 3, 2001, Albuquerque, N. M., pp. 69-104.
- PLATT, TRISTAN, *Estado tributario y Ayllu andino*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1982.
- \_\_\_\_\_, "Calendarios tributarios e intervención mercantil. La articulación estacional de los ayllus de Lipez con el mercado minero potosino (siglo XIX)" en O. HARRIS, B. LARSON y E. TANDETER (comps.), *La participación indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social. Siglo XVI a XX*, La Paz, Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social, 1987, pp. 471-557.
- PRESTA, ANA MARÍA, *Los encomenderos de La Plata, 1550-1600*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2000.
- RIVIERE, GILLES, "Sabaya: structures socioéconomiques et représentations symboliques dans le Carangas, Bolivie", tesis de doctorado, París, Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, 1982.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, NICOLÁS, *Indios y tributos en el Alto Perú*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1978.
- \_\_\_\_\_, "Mitas y migraciones y pueblos. Variaciones en el espacio y en el tiempo. Alto Perú, 1573-1692", *Historia Boliviana*, núms. iy ni, 1983, Cochabamba, pp. 31-59.
- SANTAMARÍA, DANIEL, "La propiedad de la tierra y la condición social del indio en el Alto Perú, 1780-1810", *Desarrollo Económico*, núm. 66, 1977, Buenos Aires.
- \_\_\_\_\_, "Recaudación y políticas tributarias en Charcas, fines del siglo xvi", *Revista de Indias*, vol. LVII, núm. 209, 1977, Madrid, pp. 86-111.

- SEMPAT ASSADOURIAN, CARLOS, "La despoblación indígena en Perú y Nueva España durante el siglo XVI y la formación de la economía colonial" en MANUEL MIÑO (introd. y selección), *La formación de América Latina. Época colonial*, México, COLMEX, 1992, pp. 63-98.
- TANDETER, ENRIQUE, *Coacción y mercado*, Buenos Aires, Centro de Estudios Rurales "Bartolomé de las Casas", 1992.
- \_\_\_\_\_, "Población y economía en los Andes (siglo XVIII)", *Revista Andina*, año 13, núm. 1, 1995, pp. 7-21.
- TRIMBORN, HERMANN, "Investigaciones arqueológicas en el departamento de Tacna (Perú)", *Atti del XL Congresso Internazionale Degli Americanisti, Roma-Genova, settembre de 1972*, Genova, 1973, vol. i, pp. 333-335.
- WACHTEL, NATHAN, *Le retour des ancêtres. Les indiens Urus de Bolivie xx-xvi siècle*, Paris, Gallimard, 1990.